IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 02 Página 1 de 1 Fecha: 29/07/2022

1.Número acta de entrega	1	**2.Fecha**	**Día**	**4**	**Mes**	**May**	**Año**		2026
3.Número de contrato	625-2025	**4.Número de Proceso**	SAMC-IDPAC-005-2(		**5.Fecha de Inicio**	1	Oct		2025
6. Contratista	D.C. LUXURY MOTORWORKS S.A.S.	**7.Interventor/Supervisor**	EDGAR ALFONSO VILLARRAGA VENEGAS						
8.Objeto Contractual	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS, LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTRIZ DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC								
9.Forma de Pago	El IDPAC pagará el NOVENTA (90%) mediante actas parciales de los bienes y servicios requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El IDPAC pagará el DIEZ (10%) contra liquidación de los bienes y servicios requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y aquél estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 1: Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.								

10.Valor Inicial del contrato	**$ 54.392.000**	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 54.392.000
13. Plazo Inicial del contrato	5 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	-	**15.Plazo final del contrato**	28/02/2026

16.N°	**17.Descripción bien o servicio entregado**	**18.Cantidad**	**19.Unidad**	**20.Observación**
1	Elementos relacionados en las Facturas LX 169 a LX 174			
2				
3				

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: El supervisor será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de entrega.

En constancia, firman quienes intervinieron

FREDY A/HS	EDGAR A VILLARRAGA V.	
Nombres y Apellidos (RL) **21. Contratista**	Nombres y Apellidos **22. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **23. Apoyo a la Supervisión**